

Uelate. mensuris.

SELLO CUARTO, VEINTE
MILAVRDES, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y SESENTA

q. sumerz. condescendio en alguna cosa adu empeno
en beneficio adho Caruonerg, no pudo dho Jor Mc.
complacerle en el todo de lo q. pretendia, y por esto
quedo resentido y disgustado = q. D. Fran. de Longo
Procurador ^{Real} y Sindico de Camano de D. Pedro de Longo
ra a quien se le sigue causa por la muerte violenta
q. una Mulabuya hizo, odio a Josef Cascales de q.
aidada cuenta a la R. Chancilleria, pero fuera de
este Justo procedim^{to}. no se acuerda dho D. Fran. de
otras gracias q. sumerz. le tiene echas viendo la una
el no pediale ochenta y ocho r. q. a su Merz. le era
deviendo dos otros años haze de onze paxes de la uon q.
con las Mulas y Moro de sumerz. le suplio en la ha
zienda al D. Fran. = que D. Vantio de cuenca puede es
tar resentido por q. a D. Sebastian de cuenca suplio
por Fondador adeonas, viendo canado, y otras presun
ciones q. tiene contrari, lo tiene amonestado sumerz.
privadam^{te} y despues hizo q. D. Juan Lopez Prieto
es. le notificare se abstubiese de sus Coases = que D.
Juanquin Gonzalez ortega es Camano de D. Antonio
ortega a quien se le era siguiendo causa a denuncia
por sumerz. a causa de haverse visto ducido por or
den y autoridad suya en porer atochada, y adelan